

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.133

Viernes 25 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2635813

MINISTERIO DEL DEPORTE

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE DEPORTE

Núm. NC-00026/2024.- Santiago, 23 de octubre de 2024.

Vistos:

- a) El artículo 32 N°s. 6 y 10 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.712, del Deporte.
- d) El artículo 6°, letra i), de la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- e) El decreto supremo N° 66 de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Deporte y deja sin efecto el decreto N° 75 de 2014, del Ministerio del Deporte.
- f) La resolución exenta N° 1.153 de 2019, de la Subsecretaría del Deporte, que aprueba normas de funcionamiento interno del Consejo Nacional de Deporte.
- g) El decreto supremo N° 30 de 2014, que designa Entidades Integrantes del Consejo Nacional del Ministerio del Deporte.
- h) El decreto supremo N° 15 de 2019, del Ministerio del Deporte, que designa integrantes del Consejo Nacional de Deporte.
- i) La carta de 23 de octubre de 2024, de la Central Unitaria de Trabajadores, que informa los nombres de las personas designadas como consejeros.
- j) El decreto supremo N° 96 de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica.
- k) Las resoluciones N°s. 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, en las materias que indican.

Considerando:

1° Que, la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte, contempla como órgano asesor al Consejo Nacional de Deporte, instancia que se debe integrar, entre otros, por dos consejeros designados por la central sindical que el Presidente de la República determine entre las más representativas a nivel nacional, estableciendo al efecto a la Central Unitaria de Trabajadores, mediante el decreto supremo N° 30 de 2014, de este origen, que designa Entidades Integrantes del Consejo Nacional del Ministerio del Deporte.

2° Que, la designación de consejeros efectuada por el decreto supremo N° 15 de 30 de abril de 2019, del Ministerio del Deporte, ha completado el período de cuatro años establecido en la ley para la duración de dicho cargo, por lo que procede efectuar un nuevo nombramiento.

3° Que, la Central Unitaria de Trabajadores, mediante carta de 23 de octubre de 2024, procedió a designar como consejeros a Javier Villarroel Rivas y a Ximena Esparza Jara, por lo que procede formalizar tal nombramiento.

Decreto:

1° Desígnase con esta fecha, como integrantes del Consejo Nacional de Deporte, como representantes de la Central Unitaria de Trabajadores a:

- Javier Villarroel Rivas, cédula nacional de identidad N° 12.651.118-3 (primer período).
- Ximena Esparza Jara, cédula nacional de identidad N° 11.611.133-0 (primer período).

CVE 2635813

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2° Establécese que por razones de buen servicio, las personas antes individualizadas deberán asumir sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Publíquese el presente decreto en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Verónica Puentes Sáenz, Subsecretaria del Deporte (S).

